

Serán suscritores forzosa á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Septiembre de 1892.)



Se declara texto oficial, y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el 28 de Agosto de 1897.

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y Cárcel, Cazadores núm. 2.—Jefe de día: el Comandante de Cazadores núm. 3, D. Manuel Hernández.—Imaginería: otro de Cazadores núm. 2, D. Jerónimo Aguado.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: otro del Regimiento núm. 70, Don José Tomassetti.—Hospital y provisiones: Regimiento núm. 73, 5.º Capitán.—Vigilancia de á pie: Cazadores núm. 2, 18.º Teniente.—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo. Música en la Luneta, Artillería. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA Sección de impuestos directos. Negociado 2.º

El Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda con fecha de hoy se ha servido acordar que la subasta para la adquisición de 23.468 ejemplares de varios documentos de la Contribución industrial y de comercio que debía tener lugar el día 31 del actual, se verifique el 6 del próximo mes de Septiembre, bajo el mismo tipo y condiciones del pliego publicado en la Gaceta núm. 211 de 1.º del actual.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Manila, 26 de Agosto de 1897.—El Subintendente, Vega. 2

Sección de Impuestos indirectos. Negociado 3.º Terreno Baldío.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en acuerdo fecha 20 del actual, ha dispuesto que el día 27 de Setiembre próximo á las diez en punto de su mañana se celebre ante las Juntas de Reales Almonedas de esta Capital y en el Gobierno P. M. de Masbate y Ticao, la 2.ª subasta pública y simultánea de un terreno baldío enclavado en el sitio de Tagbon, jurisdicción del pueblo de Milagros de dicha provincia denunciado por D. Remigio Espinosa, bajo el mismo tipo que rigió en la anterior ó sea por la cantidad de pesos 262.74 en progresión ascendente y con exhorta sugestión al pliego de condiciones, inserto en la Gaceta de Manila núm. 236 del día 26 de Agosto próximo mes.

Manila, 21 de Agosto de 1897.—El Subintendente, Carlos Vega.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA

Clases pasivas.

Los individuos de clases pasivas que cobran sus respectivos haberes por las Cajas de la

Administración de Hacienda pública de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente de 8 á 11 de la mañana en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 1.º de Setiembre entrante: Jubilados Cesantes, Montepio de Gracia y Retirados de Guerra y Marina.

Día 2 y 3 de Id: Montepio civil.

Día 4 y 6 de Id: Idem militar y Retirados del Resguardo de Hacienda.

Advirtiéndose que para los que hayan dejado de presentarse en los días ya señalados, podrán hacerlo en los dos días siguientes hábiles y pasados los cuales serán dadas de baja sus partidas en las respectivas nominas y alta en las del siguiente mes.

Manila, 26 de Agosto de 1897.—Romero. 3

INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS DE LAS ISLAS FILIPINAS

Hallándose vacante una plaza de Capataz de la Brigada Presidencial de Iligan, por renuncia del que la desempeñaba por motivos de salud, y en virtud de autorización concedida á este Centro por Superior Decreto del Excmo. Sr. Gobernador general de estas Islas de fecha 19 del actual, se convoca á los Sargentos licenciados ó retirados del Ejército que deseen optar á dicha plaza, para que dentro del término de 20 días á contar desde la publicación de este anuncio, presenten sus instancias en la Inspección general del Ramo, acompañando sus respectivas licencias, á fin de proponer á la Superioridad al que reúna mejores condiciones para el desempeño de dicho cargo.

Manila, 24 de Agosto de 1897.—J. de Prat. 2

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE MANILA

El día 25 de Octubre á las 8 de la mañana, darán principio en esta escuela Normal los ejercicios de oposición para la provisión de escuelas de niñas según lo dispuesto por la Dirección general de Administración civil.

Dichos ejercicios serán escritos, orales y prácticos.

El ejercicio escrito comprenderá; 1.º Resolución de un Problema de Aritmética; 2.º Análisis Gramatical de un período; 3.º Disertación sobre un tema del programa de pedagogía. En la portada del ejercicio escribirán las opositoras con letra Magistral el contenido del tema y esto servirá para juzgar de sus conocimientos caligráficos.

El ejercicio oral consistirá en contestar á tres preguntas, cada una de un programa sacado á la suerte.

El ejercicio práctico consistirá: 1.º En la ejecución; de toda clase de puntos de costura punto de marca, feston y bordado en blanco. Al efecto presentará cada opositora una pieza de ropa blanca sin terminar lo que se van comenzados estos diferentes puntos de aguja; 2.º En la explicación á

las niñas del punto que designe la suerte de entrevarios que el Tribunal, haya preparado de antemano.

Programas de las asignaturas sobre que han de versar los ejercicios de oposición

CATECISMO

- 1.ª ¿Qué quiere decir cristiano? Su dignidad. Señal del cristiano. Virtud de la Sta. Cruz.
- 2.ª ¿Doctrina cristiana.—Sus partes.—Fé. Sus divisiones.—El credo y los artículos de la Fé.
- 3.ª ¿Quién es Dios N. S.? ¿La Santísima Trinidad? ¿Cómo es Dios todopoderoso—Criador—Salvador—Glorificador?
- 4.ª ¿Misterio de la Encarnación del hijo de Dios? ¿Cuántas naturalezas, Voluntades, Entendimientos y Memorias hay en Cristo? Viva N. S. J. C. Su pasión y muerte—Su triunfante Resurrección.
- 5.ª ¿Iglesia—Sus notas. ¿Quién es el Papa? Obligación de obedecerle.
- 6.ª ¿Qué cosa es Orar? ¿Cuántas maneras hay de orar?—El Padre nuestro. Sus peticiones.
- 7.ª El Ave María y la salve. ¿Hemos de hacer también oraciones á los Angeles y á los Santos?
- 8.ª Mandamientos de la Ley de Dios ¿Cómo se han de Guardar? ¿Cómo se pueden quebrantar?
- 9.ª Mandamientos de la Santa Madre Iglesia.
- 10.ª Obras de Misericordia.
- 11.ª Sacramentos. ¿Quién los instituyó? Sacramentos de vivos y de muertos—Carácter sacramental.
- 12.ª Explicación de los Sacramentos de Bautismo y confirmación.
- 13.ª Sacramento de la Penitencia.
- 14.ª Sagrada Eucaristía.
- 15.ª Extramañición—Orden y matrimonio.
- 16.ª Virtud: Sus divisiones.—Virtudes, Teológicas Virtudes Cardinales.
- 17.ª Pecado: su Division—Pecados Capitales Virtudes opuestas.
- 18.ª Dones y Frutos del Espiritu Santo.—Las Bienaventuranzas.
- 19.ª Postrimerías del hombre muerte.—Juicio particular Juicio Universal—Infierno Gloria.
- 20.ª Indulgencias. Jubileo.

PEDAGOGIA

- 1.ª ¿Que es pedagogía? Su objeto é importancia ¿Cómo se divide? Diferencia entre la educación y la instrucción.
- 2.ª ¿Que se entiende por educación? Su necesidad: ¿Cuándo debe empezar? ¿A quienes pertence comunicarla? Partes en que se divide.
- 3.ª Objeto é importancia de la educación física. Principios en que se funda esta parte de la educación. Cuidados [que requiere la educación higiénica en las escuelas.
- 4.ª Influencia del aire en la salud. Id. de la luz Modo de evitar sus daños ya por exceso, ya por defecto. Educación de los sentidos.
- 5.ª ¿En qué consiste la educación intelectual? ¿Que es la percepción y como debe desarrollarse?

¿Que se entiende por atención y como se educa esta facultad?

6.a ¿Que es la memoria? Condiciones de una buena memoria y modo de desarrollarla en las niñas. ¿En qué consiste la imaginación? Educación de esta facultad.

7.a Juicio y raciocinio ¿Como deben desarrollarse? Reglas generales que debe tener en cuenta la maestra para la educación de la inteligencia.

8.a ¿Cual es el fin de la educación estética? Que es la Belleza ¿Diferentes clases de belleza? ¿Como debe educarse la facultad estética?

9.a ¿Que se entiende por educación moral? ¿Como de la maestra educar á las niñas acerca de sus diferentes deberes? Prácticas que ayudan principalmente á la parte religiosa de la educación.

10. Fin de la instrucción pedagógica. Su importancia. Diferentes maneras de instrucción. Métodos de enseñanza.

11. Instrucción religiosa y moral. Sus medios. Enseñanza del Catecismo y de la Historia Sagrada. Enseñanza de la moral para las niñas.

12. Importancia de la lectura. Principales métodos empleados en esta enseñanza. Reglas que deben tenerse presentes para obtener buenos resultados en la enseñanza de la lectura.

13. Importancia de la escritura. Fin de esta enseñanza y períodos que abraza. Corrección de los ejercicios de escritura. ¿Cual es el mejor método para esta enseñanza?

14. Importancia de la enseñanza de la lengua y grados que abraza. Diferencia entre el estudio del lenguaje y el de la Gramática. Práctica del análisis.

15. Importancia del estudio de la Aritmética: Método y procedimiento que deben seguirse en esta enseñanza. Cálculo mental. Su utilidad.

16. Enseñanza de la Geografía: Su importancia. Método que debe usarse en esta asignatura ventajas que procura el estudio de la Historia: ¿Como procederá la maestra en esta enseñanza?

17. Sistemas de enseñanza: ¿Cuántos y cuales son. Ventajas é inconvenientes de los sistemas individual, simultáneo y mixtos? En que consiste el sistema mixto.

18. Clasificación de las niñas: ¿Cuántas clasificaciones pueden hacerse en una escuela de niñas? Clasificación de las materias de enseñanza.

19. Distribución del tiempo y del trabajo ¿Que hay que advertir acerca de la disciplina escolar? ¿En que principios debe fundarse un buen sistema de premios y castigos?

20. Exámenes: Su utilidad.—¿Cuántas clases de exámenes deben verificarse en las escuelas? Objetos de los exámenes privados.—Exámenes públicos y forma en que deben celebrarse.

GRAMATICA CASTELLANA

Lección 1.a

Gramática Castellana: sus partes. Oración: sus partes.

Accidentes gramaticales.—Artículo: su división.

Lección 2.a

Nombre sustantivo: su división. Regla del género de los nombres. Formación del plural.

Lección 3.a

Adjetivo: su división. Adjetivos de una y de dos terminaciones.

Adjetivos positivos, comparativos y superlativos. Adjetivos numerales su división.

Lección 4.a

Pronombre sus clases. Explicaciones de cada una de ellas.

Lección 5.a

Verbo: su división. Conjugación modos, tiempos, números y personas del Verbo.

Lección 6.a

Participio: su división.—Adverbio: sus clases.

Lección 7.a

Preposición: Conjunction. Interjección.

Lección 8.a

Sintaxis: su división. Concordancia. Clases de Concordancia Régimen y Construcción.

Lección 9.a

Oración gramatical. Sujeto y Complemento. Oración 1.a y 2.a Oración 1.a de activa. Id. segunda Oración 1.a de pasiva. Id. 2.a Oración.

Lección 10

Oración de Verbo sustantivo. Idem. de infinitivo. Idem de reflexivo.

Lección 11

Oración de imperativo. Idem de relativo.

Lección 12

Sintaxis figurada. Hipérbato Elipsis.

Lección 13

Pleonasmo, Silepsis y traslación. Principales Vicios de dicción.

Lección 14

Prosodia. Voz Letra sílaba: diptongos y triptongos. Palabras.

Lección 15

Acento prosódico: división de las palabras según el acento.

Lección 16

Ortografía. Uso de las letras mayúsculas.

Lección 17

Reglas para el uso del acento ortográfico.

Lección 18

Reglas para el uso de la coma, punto y coma, dos puntos y punto final.

Lección 19

Otros signos ortográficos. Abreviaturas.

Lección 20

Análisis: clases de Análisis.

GEOGRAFIA.

Lección 1.a

Geografía: su división. Geografía Astronómica. Astros. Sistemas astronómicos.

Lección 2.a

El Sol. Planetas.—Satélites y Cometas.

Lección 3.a

La Luna—sus fases.—Eclipses.

Lección 4.a

Figura de la tierra. Eje y polos Terrestres, movimientos de la tierra y á que dan lugar.

Lección 5.a

Longitud y latitud geográfica. Zonas Terrestres Globos Esfera armilar mapas.

Lección 6.a

Geografía física. Partes que constituyen nuestro planeta.

Atmósfera: su división aire: su composición.

Lección 7.a

Parte sólida de la tierra —nombres relativos á la parte sólida.

Lección 8.a

Agua: su composición, nombres relativos á la parte líquida de la tierra.

Lección 9.a

Geografía Política.—Población de la tierra. Vinculos sociales.

Lección 10

Europa: Situación y límites. Mares, golfos, estrechos, cabos, penínsulas, é islas.

Lección 11

Cordilleras de montañas, Volcanes, rios y lagos de Europa.

Principales estados de Europa con sus capitales.

Lección 12

España.—Situación y límites, montes, rios y cabos de España.

Lección 13

División de España Clima y producciones. Religión y Gobierno.

Lección 14

Descripción general del Asia.

Lección 15

Descripción general del Africa.

Lección 16

Descripción general de América.

Lección 17

Descripción de Oceanía.

Lección 18

Archipiélago filipino Islas que le forman. Clima y producciones.

Lección 19

División en provincias sus cabeceras y pueblos

principales.

Lección 20

Manila y sus arrabales.

ARITMETICA.

1.a Qué son matemáticas.—Qué es Aritmética cantidad, unidad, número—sus clases.

2.a Numeración hablada y escrita.

3.a Operaciones fundamentales de la Aritmética.—Suma y resta de números enteros.

4.a Multiplicación y división de números enteros.—Casos, abreviaciones y usos.

5.a Quebrados: sus términos. Quebrados ordinarios y decimales, propios é impropios. Números mixtos.—Como se reducen los números mixtos á quebrados.—Extracción de los enteros de un quebrado impropio.—Dar á un entero la forma de quebrado.

6.a Reducción de quebrados á común denominador.—Simplificación de quebrados.—Suma y resta de quebrados y números mixtos.

7.a Multiplicación y división de quebrados y números mixtos.

8.a Quebrados decimales. Suma resta, multiplicación y división de quebrados decimales.

9.a Números complejos. Reducción de complejos á incomplejos de especie inferior.—Id. de especie superior á otra intermedia.

10. Suma y resta de números complejos.

11. Multiplicación y división de números complejos.—Casos que pueden ocurrir.

12. Sistema métrico decimal.—Unidad fundamental, Grupos en que se dividen las unidades métricas; múltiplos y submúltiplos de cada una.

13. Razón de los números: Proporción: sus términos: Propiedad fundamental de toda proporción. Operación que se puede hacer con los terminos de una proporción sin que ésta deje de existir.

14. Regla de tres simple directa é inversa; su resolución.

15. Regla de tres compuesta su resolución.

16. Regla de aligación directa é inversa; su resolución.

17. Regla de interés: simple y compuesto: su resolución.

18. Regla de compañía.—Repartimientos proporcionales.

19. Regla de descuento.

20. Regla conjunta: su resolución.

Higiene y Economía Doméstica.

1.a ¿Qué es Higiene? su utilidad. Su división ¿Qué es Economía Doméstica? Relación entre ambas.

2.a Angeles modificadores. Aire atmosférico.—Necesidad del aire para la vida. Aire puro, —aire viciado.—Causas que contribuyen á viciarlo.

3.a La luz: su influencia en la salud. Color.—Humedad cambios de temperatura.

4.a Electricidad: sus efectos. Precauciones para preservarse de las descargas eléctricas.

5.a Climas: de donde se originan.—Aclimatación.—Reglas higiénicas.

6.a La habitación.—Condiciones que debe reunir respecto á la orientación, situación y construcción.—Ventilación y limpieza de la casa.

7.a Condiciones del edificio destinado á escuela de niñas.

8.a Alimentos. Cuáles son llamados completos. Alimentos del reino animal.—Id. del vegetal.—Influencia de la alimentación en la salud.

9.a Bebidas: su división. Bebidas acuosas.—El agua potable.

10. Bebidas fermentadas.—El vino.—Bebidas espirituosas ó alcohólicas.—El aguardiente; los liciores.

11. Bebidas aromáticas. El café, el té, el chocolate.

12. Vestidos. Cómo ejercen su acción en la economía según la materia, el tejido, la forma y el color.

13. Baños.—Limpieza del cuerpo.—Baños fríos

- templados y calientes.
14. Ejercicio: su división en activo y pasivo: sus resultados.—Reglas higiénicas.
 15. Gimnasia: su utilidad en la niñez.—Necesidad de la alternativa de ejercicios.
 16. El sueño y el reposo: Reglas higiénicas referentes al sueño y á su duración.
 17. Higiene de los sentidos. Cuidados que reclama cada uno de ellos.
 18. Diferencias individuales.—Temperamentos.
 19. Aplicación de los preceptos higiénicos en las escuelas.
 20. Método para la enseñanza de la Higiene y Economía Doméstica en una escuela de niñas.

HISTORIA DE ESPAÑA.

- Lección 1.a Historia de España.—Su división en épocas y edades.—Sus primeros pobladores.—Iberos Celtas Fenicios y Griegos.
- 2.a Origen de Cartago.—Como vinieron los Cartagineses á España.—Amílcar Barca Asdrubal y Anibal. Sitio de Sagunto.
 - 3.a Dominación romana en España.—Guerras de Viriato.—Guerra y sitio de Numancia.
 - 4.a Sertorio.—Primer triumvirato romano.—Batalla de el Funda.—Petavio Augusto.—Propagación del Cristianismo en España.
 - 5.a Invasión de los Bárbaros del Norte.—Pueblos que se establecieron en España.—Breve reseña de los reinados de Ataulfo, Valia, Teodorico y Orenico.
 - 6.a Reinado de Leovigildo.—Historia de San Hermenegildo.—Conversión de Recaredo.
 - 7.a Los Arabes.—D. Rodrigo.—Batalla del Guadalete y conquista de España por los Arabes.
 - 8.a Reconquista.—D. Pelayo.—Batalla de Covadonga.—Gavila y Alfonso I el Católico.
 - 9.a Fernando I.—Unión de León y Castilla. División que hizo de sus estados.—Reinado de Alfonso VI.
 10. Reinados de Fernando III el Santo y de Alfonso X el sabio.—Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI.
 11. Los Reyes católicos.—Toma de Granada.—Cristóbal Colón y el Nuevo Mundo.
 12. Testamento y muerte de Isabel la Católica.—Carácter de esta Reina.—La familia de los Reyes Católicos.—El Cardenal Cisneros.
 13. Breve reinado de Felipe I el hermoso.—Regencia de Cisneros.—Carlos V.—Jura del Monarca.
 14. Carlos V es elegido Emperador.—Batalla de Villalar.—Causas de la rivalidad entre Carlos V y Francisco I.—Batalla de Pavia.
 15. Descubrimiento de las Islas Filipinas por Magallanes.—Últimas guerras de Carlos V.—Su abdicación y su muerte.
 16. Felipe II.—Batallas de San Quintín.—Reducción de las Filipinas por Miguel López de Legaspi.
 17. Felipe III.—Expulsión de los moriscos.—Felipe IV.—Paz de los Pirineos.—Pérdida de Portugal.
 18. Sucesos principales del reinado de Carlos II.—Su testamento y su muerte.—Felipe V Guerra de Sucesión.
 19. Carlos III Pacto de Familia.—Carlos IV Invasión francesa.—Proclamación de Fernando VII Guerra de la Independencia.—Regreso de este monarca y fin de su reinado.
 20. Isabel II Guerra de Africa.—Revolución de 1868 Alfonso XII.

HISTORIA SAGRADA

Lección 1.a

¿Que es Historia Sagrada? ¿Como se divide la Historia Sagrada? ¿En cuantas épocas ha creado Dios el mundo? ¿Como crió Dios al primer hombre? ¿Como crió Dios á la primera muger? Obligación que Dios les impuso.

Lección 2.a

¿Como quebrantaron Adán y Eva el precepto

divino? ¿Que castigo recibieron por su desobediencia? ¿El pecado de Adán y Eva pasó á sus hijos? ¿Cuántos hijos tuvieron? ¿Como se portó Cain con su hermano? ¿Como se salvaron del diluvio Noé y familia?

Lección 3.a

¿Como terminó el diluvio? ¿Que hizo Noé luego que salió del Arca? ¿Quiénes Compañan la familia de Noé? ¿Que hicieron antes de separarse?

Lección 4.a

¿Quien era Abraham? ¿Como probó Dios su fé y obediencia? ¿Que sucedió entre Esau y Jacob? ¿Que suceso ocurrió á José? ¿Quien fué Job?

Lección 5.a

¿Quien era Moisés? ¿Como y cuando dió el Señor su Ley á los Israelitas? ¿Llegó Moisés á la tierra de promisión? ¿Quien fué el sucesor de Moisés?

Lección 6.a

¿Quien fué el primer Rey de Israel? ¿Quien fué el sucesor de Saul? ¿Que promesa hizo á David? Muerto David ¿Quien le sucedió en el Trono?

Lección 7.a

¿Quien era Salomón? ¿Que hizo memorable en su reinado? ¿Cuanto tiempo duró la cautividad de Babilonia? ¿Que hicieron los Judios á su llegada á Jerusalem? ¿Que suceso fausto ocurrió en el reinado de Herodes?

Lección 8.a

Predicción del nacimiento de S. Juan Bautista Anunciación á Maria Inmaculada.—Tiempo y lugar del nacimiento de Jesucristo.

Lección 9.a

Adoración de los pastores.—Van los Magos á Belén.—Presentación de Jesús en el Templo.—Huida á Egipto.

Lección 10.

Decreto inhumano de Herodes.—Vuelta de la Sagrada familia á Nazareth.—Jesús en el templo.—Vida oculta de Jesús.

Lección 11

Bautismo del Salvador.—Jesús es tentado en el desierto.—Jesús elige á sus apóstoles.—Sermón de la montaña.

Lección 12

Cursación del siervo del Centurion.—Conversión de la Magdalena.—Muerte del Bautista.

Lección 13

Multiplicación de los panes.—Trasfiguración Marta y María.—Resurrección de Lázaro.

Lección 14

Entrada en Jerusalem.—Gethsemani.—Pasion de N. S. Jesucristo.

Lección 15

Resurrección del Salvador.—Apariciones Ascensión del Señor.

Lección 16

Venida del Espíritu Santo.—Promulgación de la Ley evangélica.—Primer Sermón de S. Pedro.

Lección 17

Piedad de los primeros cristianos Firmesa de los Apóstoles.—Martirio de S. Esteban.

Lección 18

Conversión de Saul.—Hechos Apostólicos.—Muerte de S. Pablo.

Lección 19

San Pedro—Primado del mismo—Establece definitivamente su silla en Roma.—Su gloriosa muerte.

Lección 20

Santiago el mayor en España.—Los cuatro Evangélicos.—S. Mateo.—S. Marcos.—S. Lucas.—S. Juan.

Aprobado, 21 de Agosto de 1897.—El Director General.

BORES.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 13 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Al-

monedas de esta Dirección general y en la Subalternata de la provincia de Nueva Ecija, 4.a subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del Juego de gallos de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de ocho mil setecientos cincuenta y tres pesos y cuarenta céntimos (pfs. 8.753'40) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial número 164 correspondiente al dia 14 de Junio del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Agosto de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 1

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 13 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General y en la Subalternata de la provincia de Bulacan, 3.a subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del Juego de gallos de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de diez y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos y ochenta céntimos (pesos 17.461'80) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, inserto en la Gaceta oficial núm. 247 correspondiente al dia 16 de Septiembre del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de Actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Agosto de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 1

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 13 del actual, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalternata de la provincia de Cavite, 2.a subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de Juego de gallos del 6.º grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de tres mil seiscientos diez y seis pesos y cincuenta céntimos (pfs. 3.616'50) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 210 correspondiente al dia 9 de Agosto del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Agosto de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 1

INSPECCION GENERAL DE MONTES

Instancias obrantes en la Junta provincial de Uo-llé según relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 10 de Octubre de 1894.

Pueblo Pototan

Nombres de los interesados,	Nombres de los interesados
D.ª Juana Camacho	D. Juan Pedrosa
Juliana Liboon	José Bñas
José Perjes	Jacinto Franco
Juan Patriarca	José Parcale
José Priagula	José Parañas
Juan Magbanua	José Cordero
Justino Juana Teresa	Joaquina Pereja
Poblador y Marcos	Juan Dorotea
Juan Pranceles	Juan Patrimonio
Jacinto Paredes	Juana Porras
Juan Remalo	Juan Bautista
José Iisan	Juan Magbanua

(Se continuará.)

Edictos

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Segundo Isaac de las Pozas y Lengre juez de 1.ª instancia del distrito de Quiapo y Decano de los de esta Capital en providencia de esta fecha dictada en la causa número 5428 seguida contra Pelagio Dancey y otros por robo se cita llama y emplaza al ofendido Don Rafael del Vall español peninsular de 50 años de edad estado casado de profesión consejero de Administración vecino de esta Capital para que en el término de 9 días contados desde la publicación de presente en la Gaceta oficial comparezca en este mismo a fin de ser notificado de la Real ejecutoria recaída en la citada causa en la parte que le concierne apercibido que de no hacerlo así le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila, 26 de Agosto de 1897.—Ante mí, P. L., José Luis de Otero.

Por providencia del Sr. juez de 1.ª instancia del distrito de Quiapo dictada en esta fecha en la causa número 163 sin reo se cita llama y emplaza a los testigos D. N. Escar y D. Angel Ordoñez para que en el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital se presente en este juzgado a los efectos oportunos en la expresada causa bajo apercibimiento que de no hacerlo así le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y juzgado de 1.ª instancia de Quiapo a 26 de Agosto de 1897.—José Luis de Otero.

Don Antonio Trujillo y Sanchez juez de 1.ª instancia de este partido judicial de Lipa.

Por el presente cito llamo y emplazo al reo ausente Sixto Vergara natural y vecino de esta Villa indio soltero de 18 años de edad del barangay de Don Florentino Altamirano sin apodo sabe leer escribir y firmar de estatura cuerpo cara boca y orejas regulares frente nariz chata pelo cejas negros ojos pardos barba poca color trigueño con granitos en la cara para que en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca personalmente ante este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera para extinguir la condena que le ha sido impuesta por Real sentencia recaída en la causa número 96 que se siguió en este juzgado contra el mismo y otros por lesiones graves o enos graves y disparo de armas de fuego bajo apercibimiento de que en otro caso le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lipa a 23 de Agosto de 1897.—Antonio Trujillo.—Por mandado de su Sría., Matias Raymundo.

Don Lucas Gonzalez y Maninang juez de 1.ª instancia interno de este partido que de estar en pleno ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto a los procesados ausentes Mariano Barrión y Agustín Barrión vecinos de Caacá, para que por el término de 30 días contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presenten en este juzgado para ser notificados de la providencia de traslado de la acusación Fiscal dictada en la causa número 238 que se sigue contra los mismos por hurto apercibidos que de no hacerlo se les declarará contumaz y rebeldes a los llamamientos judiciales entendiéndose todas las diligencias que les conciernen con los Estrados del juzgado.

Dado en Batangas a 20 de Agosto de 1897.—Lúcas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Francisco Gómez.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente José Osoza (a) Panucha vecino de Taal de esta provincia casado de 50 años de edad para que por el término de 30 días contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado para ampliar su

inquisitiva que tiene prestada en la causa número 26 que se sigue contra el mismo por hurto apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Así mismo ruego y encargo a todas las autoridades y demás agentes de justicia se sirva proceder la aprehensión y remisión a este juzgado con la debida seguridad de otro procesado.

Dado en Batangas a 25 de Agosto de 1897.—Lúcas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Ticio Alvarez.

En virtud de la providencia dictada en la causa número 14722 por hurto contra Ricardo Martín se ha mandado por el Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido judicial secita por medio de la presente cédula a la testigo ausente Pascuala Emiterio para que dentro del término de 9 días a contar desde la inserción en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado para declarar en la referida causa bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán el perjuicio que en derecho hubiere lugar según Ley.

Batangas, 21 de Agosto de 1897.—El Escribano, Francisco Gómez.

Don Francisco Lanuza y Morrondo juez de 1.ª instancia de este distrito.

Por el presente cito llamo y emplazo a los nombrados Matías Esmeños, Clemente Eileso, Bonifacio Esmaray, Doroteo Alanb Siestre Amago, Felix Alub Juan Alupm, Benigno Tagolugon Pablo Culatic, Eusebio Paslebar, Andrés Brandes Benito Manaay, Francisco Faudan, Benito Fontanilla, Juan Maíta y Mateo Basindanan, cuyas circunstancias personales se ignoran, quinotos que fueron de esta provincia para que en el término de 9 días se presenten en este juzgado a prestar declaraciones como testigos en la causa número 151 del año 1896 contra Anastasio Peñas por infidelidad en la custodia del preso Francisco Lasola; apercibidos que de no hacerlo dentro del expresado término a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Iloilo a 20 de Agosto de 1897.—Francisco Lanuza.—Ante mí, Tiburcio Saez.

Don Joaquín María Becerra y Alfonso juez de 1.ª instancia de este Partido de Nueva Ecija

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Remigio Manzano indio casado de 20 años de edad vecino de Villas (Pangasinan) de estatura baja cuerpo delgado y color moreno para que en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este Juzgado a contestar los cargos que contra él resultan de la causa número 102 del 96 formada contra el mismo y otros por hurto; que de hacerlo así le oír y administraré justicia y de lo contrario seguiré sustanciando e juicio en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en San Isidro 23 de Agosto de 1897.—J. M. a Becerra.—Por mandado de su Sría., Cecilio Mendoza Alejo Encarnación.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Paulino Marcos vecino de Malolos (Bulacan) para que en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este juzgado a contestar los cargos que le resultan de la causa número 5095 formada contra el mismo por estafa, que de hacerlo así le oír y administraré justicia y de lo contrario seguiré sustanciando e juicio en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Isidro 23 de Agosto de 1897.—J. María Becerra.—Por mandado de su Sría., Cecilio Mendoza.—Alejo Encarnación.

Don Damian Ramón Sastre juez de 1.ª instancia de esta provincia de Bulacán.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo a los individuos Lucerio Marcelino (a) Patin indio casado de 28 años de edad de oficio maniguetero natural y vecino de Malolos hijo de Patricio y de Martina San Pedro Marcelo del Rosario indio soltero de 23 años de edad de la misma naturaleza y vecindad hijo de Gavino y de Marciana Marcelino Gavino del Rosario indio casado de 40 años de edad de la misma naturaleza y vecindad hijo de Mariano y de Ignacia de la Cruz Antonio Villavicencio indio casado jornalero de 27 años de edad natural de Sta. Isabel vecino de Malolos hijo de Juan y de Isabel Dayco Nicolás Cervantes indio casado jornalero de 41 años de edad natural y vecino de Malolos hijo de Bernardo y de María Estrella y Lino Luanag indio casado jornalero de 22 años de edad de la misma naturaleza y vecindad hijo de Moises y de Florentina Nicodemus y procesados en la causa número 138 sobre atentado a los agentes de la autoridad para que dentro de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presenten a este juzgado para ser notificados de la providencia previniéndoles nombres defensores y en caso de no verificarlos dentro de dicho término se sustanciará la mencionada causa en su ausencia y rebeldía parándoles los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Bulacán a 23 de Agosto de 1897.—Damian Ramón.—Por mandado de su Sría., Manuel M. Muñoz.

Don José Gómez y Gonzalez Valdés Capitán Ayudante del Regimiento de Artillería de Montaña y juez instructor en causa que se instruye de orden del Sr. Coronel del Regimiento al artillero indígena Joaquín Cruz Camolagan por delito de deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo a Joaquín Cruz Camolagan hijo de Fulgencio y de Marta natural de Bulacán provincia de Bulacán de estado soltero para que en el preciso término de 60 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezca en el juzgado sito en el cuartel de San Diego (Manila) a mi disposición para responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de deserción consuetudinaria el día 7 de Agosto de 1897 bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo fijo será declarado rebelde apercibido al perjuicio a que halla lugar.

A mi vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado y en el caso de ser habido remitan en clase de preso con los seguridades convenientes al cuartel de San Diego (Manila) y a mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Manila, 24 de Agosto de 1897.—José Gómez.

Don Laureano de las Doblas y Torrecilla Capitán de Infantería juez instructor permanente de causas de la Capitanía general de este distrito y como tal de la instruida por delito de robo en cuadrilla contra Pioquinto Gonzalez y usando de las facultades que le concede el Código de Justicia militar.

Por el presente edicto cito llama y emplazo al procesado Felix Ilagan que se encontraba en libertad provisional residente en el pueblo de San José de la provincia de Batangas cuyo actual paradero se ignora para que en el término de 30 días contados desde su publicación en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado militar sito en la calle número 9 (Intramuros) con el fin de notificarle el sobreseimiento acordado con respecto a él en la citada causa pues así lo tengo acordado en diligencia de este fecha.

Dado en Manila a 26 de Agosto de 1897.—Laureano de las Doblas.

Don Buenaventura López Sanchez 1.º Teniente del Regimiento de Joló número 73 juez instructor nombrado por el Sr. Coronel 1.º Jefe del ya citado Regimiento para la instrucción de expediente contra el soldado de la 3.ª compañía del 2.º batallón del mismo Aniceto Ele Locayan por la grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al soldado Aniceto Ele Locayan hijo de Antonio y de Inés natural de Inopacan provincia de Leyte de estado soltero estatura 1 metro 578 milímetros sus señas particulares pelo negro cejas idem para que en el término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado de instrucción sito en el cuartel de banderas del cuartel de la Luneta y a mi disposición para responder a los cargos que le resultan en el expediente que por la ya mencionada causa me hallo instruyendo bajo apercibimiento de que si no lo comparecen en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades civiles y militares para que practiquen activas diligencias en busca del soldado Aniceto Ele Locayan y caso de ser habido se lo remita al cuartel de la Luneta (Manila) pues a si lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila a 27 de Agosto de 1897.—Buenaventura López.

Don Emilio Tormos Pelegrin 2.º Teniente del Regimiento de Joló número 73 nombrado por el Sr. Coronel del expresado Regimiento del expediente de deserción contra el soldado de la 2.ª compañía del Regimiento Silvestre Santos del Pilar.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo a Silvestre Santos del Pilar soldado de la 2.ª compañía del 1.º batallón de este Regimiento hijo de José y de Petrona natural de Pampanga) vecindad en Tondo (Manila) de estado soltero de 48 años de edad oficio paginante estatura 1 metro 5 milímetros cuyas señas personales son las siguientes pelo negro cejas al pelo ojos pardos nariz chata barba poca boca color moreno frente regular señas particulares ninguna para que en el término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezca en el cuartel de Luneta y a mi disposición para responder a los cargos que le resultan en la sumaria que contra él me hallo instruyendo por el delito de primera deserción bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares para que practique activas diligencias en busca del referido soldado Silvestre Santos del Pilar y en caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes al referido cuartel de la Luneta y a mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila a 19 de Agosto de 1897.—Emilio Tormos.

Don Manuel Carillo y Ojeda Capitán de Infantería y juez instructor de la Capitanía general de Filipinas.

Por virtud de la presente requisitoria cito llamo y emplazo a los individuos Miguel Lladoc y Rodriguez de 70 años de edad soltero natural de Ligo provincia de Camarines del Sur por delito de robo y a Esperanza Salteras de 50 años de edad vecinda natural de Balayan provincia de Batangas cuyas demás circunstancias personales no constan para que dentro del término de 30 días comparezcan en este juzgado de instrucción sito en la calle de Magillanes número 20 con objeto de evacuar en mis propios una diligencia de justicia en causa seguida contra ellos y otros por rebeldía apercibiéndoles de que su incomparación les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y dependientes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los precitados individuos y caso de ser habidos los hagan saber esta providencia ordenada para la presentación expresada y viviéndola darne cuenta de ella para debida constancia en autos.

Manila, 21 de Agosto de 1897.—El capitán juez instructor Manuel Carillo.